



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

**ACTA NÚMERO 34
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
06 DE JULIO DE 2018**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN EL HOTEL SHERATON, UBICADO EN AVENIDA DE LA REVOLUCION, SAN SALVADOR, A LAS QUINCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Están presentes:

SECTOR PÚBLICO

POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Viceministra de Comercio e Industria : Lic. Merlin Alejandrina Barrera

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

Viceministro de Hacienda : Lic. Oscar Anaya

POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Viceministro de Salud y Políticas Sectoriales : Dr. Eduardo Espinoza Fiallos

POR EL MINISTERIO DE TURISMO

Viceministro de Turismo : Ing. Roberto Edmundo Viera

POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR

Presidente de la Defensoría del Consumidor : Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta

SECTOR PRIVADO Y PROFESIONAL

**POR EL SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL
O AGROINDUSTRIAL**

Representante Titular : Licda. Vilma Hernández de Calderón

POR EL SECTOR PROFESIONAL

Representante Titular : Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas

Representante Suplente : Lic. Oscar Roberto Hernández

**POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS
LEGALMENTE ACREDITADAS**

Representante Titular : Licda. Daysi Carolina Marquina de Gómez

**POR LAS ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES VÍNCULADAS A LA
DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR**

Representante Titular : Lic. Elmer Orlando Gómez Campos

Representante Suplente : Lic. César Amílcar González Arcia

**POR EL SECTOR CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO**

Representante Titular : Ing. Roberto Antonio Argueta Quan
Representante Suplente : Msc. Eufemia Aydee Rivera de Parada

ORGANISMOS

**ORGANISMO SALVADOREÑO DE
ACREDITACIÓN (OSA)**

Directora : Inga. Alejandra Avelar

**ORGANISMO SALVADOREÑO DE
NORMALIZACIÓN (OSN)**

Directora : Inga. Yanira Colindres

**ORGANISMO SALVADOREÑO DE
REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)**

Directora : Licda. Mariana Gómez

**CENTRO DE INVESTIGACIONES DE
METROLOGÍA (CIM)**

Directora : Inga. Claudia Estrada

AGENDA.

1. Establecimiento de quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación de acta número 33 del 15 de junio de 2018.
4. Informe de la oficina de la Asistencia General del CNC.
5. Informe y propuesta de cronograma de actividades para elección de miembros del sector privado y profesional del Consejo Nacional de Calidad.
6. Informe de la Oficina Administrativa del CNC.
7. Aprobación de actualización de la estructura organizativa de la oficina administrativa del CNC.
8. Nombramiento de comisión especial para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el Consejo Nacional de Calidad.
9. Informe situación actual de las auditorías externas en cumplimiento de la ley.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

La Viceministra de Comercio e Industria, Licenciada Merlin Barrera, presidió la reunión, verificó el quorum de asistencia de los (as) señores (as) Miembros del Consejo Nacional de Calidad, antes mencionados, el cual cumple con lo establecido en el artículo 12 inciso 2 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

2. APROBACIÓN DE AGENDA

La Viceministra de Comercio e Industria, Licenciada Merlin Barrera, quien actúa en representación de la Presidenta del Consejo de Calidad, somete a consideración de los miembros del consejo la agenda antes indicada, la cual fue aprobada por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 33 DEL 15 DE JUNIO DE 2018.

El Asistente General del Consejo Nacional de Calidad, Licenciado Marlon Alberto Benítez, dio lectura al acta número 33 del 15 de junio de 2018, la cual fue probada por todos los presentes.

4. INFORME DE LA OFICINA DE LA ASISTENCIA GENERAL DEL CNC.

La Viceministra de Comercio e Industria, Licenciada Merlin Barrera, dio la palabra al Asistente General del Consejo, Licenciado Marlon Benítez para la exposición de este punto.

Expuso el licenciado Benítez, que en sesión del 15 de junio de 2018 en el punto 4, fue nombrado como Asistente General del Consejo Nacional de Calidad, tomando posesión del cargo a partir del 19 del mismo mes y año.

Que a raíz de su nombramiento, fue remitida a la oficina de la Asistencia General, documentación diversa relacionada a dicha oficina, realizando la revisión correspondiente a la misma; determinando lo siguiente:

En relación al cargo de Asistente General del Consejo, manifestó que según los registros que obran en la oficina a su cargo, se determinó que el señor Nelson Armando Guzmán Mendoza, fungió como tal del 16 de marzo al 19 de julio de dos mil doce; posteriormente el señor Claudio Tona Velasco, fungió como Asistente General Ad-honorem del 17 de septiembre de dos mil trece, no existiendo registro en actas sobre la fecha de finalización de su nombramiento, no obstante, la última reunión en la que participó fue en la celebrada el 12 de agosto de dos mil catorce; finalmente expuso que la Licenciada Vilma de Calderón fungió como Asistente General Interina Ad Honorem del 14 de mayo al 17 de junio de dos mil dieciocho.

En relación a la integración del Consejo Nacional de Calidad, continuó, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, está integrado así:

Por las instituciones del Sector Público siguientes: Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Turismo, Defensoría del Consumidor, y Universidad de El Salvador. Por el Sector Privado y Profesional: Sector Productivo Industrial y Agroindustrial, Sector de la Pequeña y Mediana Empresa, Sector Profesional, Universidades Privadas, Organizaciones no Gubernamentales vinculadas a la Defensoría del Consumidor, Sector Científico Tecnológico.

Expuso que los actuales miembros del sector privado y profesional, de acuerdo a documentación disponible en el CNC, fueron nombrados por el Presidente de la Republica, según acuerdo ejecutivo No. 384 del 15 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 129 del Tomo 408 del 16 de julio de 2015 para el período de 3 años que vencen el 14 de julio de 2018. Que el informe y las acciones a tomar para la elección de los representantes del sector privado y profesional se desarrollan en el siguiente punto de agenda.

En cuanto al estado de las Actas desde el año 2012 a la fecha, brindó el siguiente detalle: En el año 2012 se realizaron 10 sesiones, 9 de carácter extraordinario y 1 ordinaria; en el 2013 fueron 10 sesiones, todas ordinarias; en el 2014 fueron 4 sesiones, todas ordinarias; en el 2015 fueron 3 sesiones, todas ordinarias; en el 2016 fueron 2 sesiones, ambas ordinarias; en el 2017 únicamente se celebró 1 sesión extraordinaria; y en lo que va del 2018 se han realizado 2 sesiones, ambas de carácter ordinario.

Manifestó que el Art. 12 inciso primero de la LCSSC establece *“El consejo, sesionará en forma ordinaria, una vez cada tres meses y de forma extraordinaria en cualquier momento que se amerite”*, por lo que en vista del detalle relacionado en el inciso anterior, no se le ha estado dando cumplimiento a la disposición en comento.

En cuanto a las actas que aún tienen firmas pendientes, expuso que el detalle es el siguiente: En el acta numero 23 falta una firma, sin embargo manifestó que la persona se encuentra fallecida; en el acta número 29 hacen falta 5 firmas; en el acta número 30 hacen falta 19 firmas; en el acta número 32 hacen falta 2 firmas, y en el acta número 33 hacen falta 19 firmas.

En relación al estado de certificación y notificación de acuerdos informó que no se encontró evidencia de certificación y notificación de acuerdos del acta 1 a la 31. Sin embargo, se ha implementado la certificación y notificación de acuerdos a partir del acta 32, mismos que son resguardados en forma física y digital.

El Ingeniero Roberto Edmundo Viera, en representación del Ministerio de Turismo, consultó si es posible tener un informe de todos los acuerdos tomados a la fecha; la Licenciada Merlin Barrera,

manifestó que era posible tener una matriz de todos los acuerdos tomados, por lo que solicitó al licenciado Benítez preparar dicha matriz con el detalle de todos los acuerdos tomados desde el acta número 1 a la fecha y que se presente en la próxima reunión ordinaria del Consejo.

Los miembros del Consejo después de presentado el informe por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido y aceptado el informe presentado.
2. Instruir al Asistente General del Consejo tome las medidas necesarias para gestionar las firmas de los funcionarios y miembros del sector privado y profesional que aún no han firmados actas.
3. Instruir al Asistente General del Consejo, presente en la próxima reunión ordinaria, informe sobre matriz de todos los acuerdos tomados desde el acta 1 a la fecha.

5. INFORME Y PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO Y PROFESIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

Continuó exponiendo el licenciado Benítez, y expresó que los actuales miembros del sector privado y profesional, fueron nombrados por el Presidente de la Republica mediante Acuerdo Ejecutivo número 384 del 15 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial número 129 Tomo 408 del 16 de julio de 2015; venciendo su nombramiento el 14 de julio del presente año.

Manifestó que el art. 3 inc. 3 del Reglamento de la LCSSC establece que *“Para la elección de los representantes titulares y suplentes de los sectores privados y profesionales, el Consejo hará una convocatoria, al menos en un periódico de mayor circulación, seis meses antes de finalizar el período de sus nombramientos”*; y que actualmente no se ha iniciado el proceso para la elección de los representantes titulares y suplentes de los sectores privados y profesionales del CNC.

Indicó que el Art. 3 y siguientes del Reglamento de LCSSC, desarrolla todo el procedimiento para la elección de los representantes del sector privado y profesional del CNC, en el cual se incluyen publicaciones en periódicos de circulación nacional para las convocatorias correspondientes.

Manifestó que el Consejo como máxima autoridad de la institución debe estar íntegramente conformado, evitando acefalías de sus miembros, por lo que debe procederse de inmediato a los procesos de elección pertinentes para cada sector, para posteriormente presentar las ternas al Presidente de la República.

Que el cronograma de actividades que se propone para realizar el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los sectores privados y profesionales, es el siguiente:

ACTIVIDAD	9-13 Julio	16-20 Julio	23-27 Julio	30 Jul-03 Ag	8-10 Agosto	13-17 Agosto	20-24 Agosto
Convocatoria General CNC (Periódico)							
Envío de correspondencia a sectores							





CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

y recepción de respuestas de los mismos								
Reuniones informativas con sectores								
Convocatoria Sectores (Periódico)								
Asamblea Sector Productivo industrial o agroindustrial								
Asamblea Sector Pequeña y Mediana Empresa								
Asamblea Sector Profesional								
Asamblea Universidades Privadas								
Asamblea ONG'S vinculadas a la Defensoría del Consumidor								
Asamblea Sector Científico Tecnológico								
Envío de Ternas a CAPRES								

Indicó que para garantizar mayor participación y transparencia en el proceso se tiene previsto las siguientes actividades:

1. Para el sector productivo industrial o agroindustrial, enviar correspondencia al MAG, para que nos informe el registro de gremiales industriales o agroindustriales que tiene en esa secretaria de estado.
2. Para el sector de la pequeña y mediana empresa se enviará correspondencia a CONAMYPE solicitando registro de gremiales de la pequeña y mediana empresa que tienen en la institución.
3. Para el sector profesional, enviar correspondencia a las diferentes asociaciones de profesionales (Ingenieros y Arquitectos, Abogados, médicos, contadores, periodistas, etc.)
4. Para el sector de Universidades Privadas, solicitar al MINED el listado de universidades privadas acreditadas.
5. Para el sector de las ONG'S, solicitar a la Defensoría del Consumidor nos informe del registro de ONG'S vinculas a dicha oficina.
6. Para el sector Científico y Tecnológico, solicitar al Viceministerio de Ciencia y Tecnología, nos informe del registro de instituciones del sector que tienen registradas.

Después de expuesto el informe anterior, los miembros del Consejo por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido y aceptado el informe presentado.
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los fondos necesarios para el pago de las publicaciones de convocatorias correspondientes.
3. Aprobar el cronograma de actividades y su ejecución para la elección de los representantes titulares y suplentes de los sectores privados y profesionales del CNC.

6. INFORME DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CNC.

La Licenciada Merlin Barrera, manifestó que el presente punto será presentado por el Licenciado Felipe Menéndez, quien recientemente fue nombrado como Jefe de la Oficina Administrativa del CNC.

Expuso el licenciado Menendez que el presente informe está dividido así:

- a. Composición del Presupuesto Fondos GOES y Fondos Propios
- b. Ejecución de ingresos propios a mayo.
- c. Principales dificultades e incumplimientos

Manifestó en cuando a la (a) composición del presupuesto con fondos GOES para el año 2018, el cual incluye a todos los organismos y la OAC, que el rubro de remuneraciones tiene un porcentaje del 86%, por lo que prácticamente de aquí se costea toda la planta del personal del CNC; que el rubro de adquisición de bienes y servicios tiene un 12%; el rubro de gastos financieros y otros tiene un 1%; y el rubro de inversiones en activos fijos tiene un 1%.

Indicó que el Estado a través del ramo de economía es quien subsidia las remuneraciones de los trabajadores del CNC y todos los organismos, y que el mayor porcentaje de lo recibido es utilizado en el pago de salarios tanto de la oficina administrativa como de los 4 organismos que componen el sistema.

Informó que el detalle de presupuesto de fondos propios por organismo para el año 2018 es el siguiente:

Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN):	\$272,870.00
Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA):	\$362,965.00
Centro de Investigaciones de Metrología (CIM):	\$235,810.00

Manifestó que el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica no genera fondos propios.

Presento el detalle de la composición de los fondos propios así: El rubro de inversiones en activos fijos tiene un 46%, el rubro de adquisición de bienes y servicios tiene un 42%, el rubro de transferencias corrientes tiene un 4%, el rubro de inversiones financieras, gastos financieros y otros, y el de remuneraciones tienen un 3% cada uno.

Indicó, de acuerdo a lo anterior, que los ingresos propios que se generan dentro del CNC, son presupuestados y ejecutados en su mayor parte en bienes y servicios e inversiones en activo fijo, sumando estos el 88% de los recursos propios. Estos recursos en su ejecución deben realizarse según ley a través del apoyo de la Oficina Administrativa a petición de las Directoras de cada uno de los organismos que forman parte del CNC. Asimismo, que el manejo del presupuesto de los organismos no es de forma parcial sino que es de forma unificada ya que la misma ley establece que la aprobación del mismo corresponde al Consejo y las modificaciones al mismo deben ser

aprobadas por este ente colegiado, y que hay niveles de autorización que están establecidos en la normativa del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la (b) ejecución del presupuesto aprobado y su ejecución (a mayo 2018), presento un comparativo mediante gráfico en donde se expresa el detalle del ingreso votado a mayo del presente año así como el ingreso ejecutado al mismo mes. Dicho gráfico se agregará como ANEXO 1 a la presente acta.

Indicó que en forma general debe hacerse esfuerzos para poder cumplir en lo que resta del año que los ingresos reales sean lo más cercano a los ingresos proyectados; que es importante realizar un análisis en conjunto con las Directoras de los organismos que producen ingresos para verificar las necesidades y poder lograr las metas proyectadas; y que además es importante realizar convenios con instituciones del estado que son parte de los clientes potenciales de los organismos para que el procedimiento de adquisición este excluido de la aplicación de la LACAP, de conformidad con el Art. 4 de la misma ley.

En cuanto a las principales dificultades o falencias, continuó, se tienen las siguientes:

a. No se ha creado la Unidad de Medioambiente

Con fecha 24 de noviembre de 2017 el Jefe OAC mediante resolución 05/2017, nombra a Encargado de Unidad Ambiental Ad Honorem, lo cual no se ha realizado en cumplimiento la ley, ya que este nombramiento es facultad es de este Consejo o de la persona que este delegue para tal fin.

b. No se ha creado la Unidad de Genero

Con fecha 28 de octubre de 2017 el Jefe OAC mediante resolución 07/2016, nombra a Encargada de Unidad de Genero Ad Honorem, lo cual no se ha realizado en cumplimiento a la ley, ya que este nombramiento es facultad es de este Consejo o de la persona que este delegue para tal fin.

c. No se ha creado la Unidad de Gestión Documental:

Con fecha 5 de septiembre de 2016 el Jefe OAC mediante resolución 07/2016, crea la Unidad de Gestión Documental y Archivos y nombra a Oficial de Gestión de Archivo Ad Honorem. Lo cual no se ha realizado dándole cumplimiento a la ley, ya que este nombramiento es facultad es de este Consejo o de la persona que este delegue para tal fin.

d. La UACI, funciona como una sección dependiente de la Unidad Administrativa y no como una Unidad de staff.

Es necesaria la creación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dependiendo de la máxima jerarquía en lo administrativo o del jefe OAC como unidad de apoyo a toda la estructura del CNC.

- e. **Sección de Almacén**, en el organigrama no se cuenta con esta sección. Es importante ya que es la unidad responsable de proveer de los recursos necesarios para el funcionamiento de la institución.
- f. **La Sección de Activo Fijo**, es uno de los auxiliares contables encargados de los registros respectivos para el control del mobiliario, vehículos, inmuebles, y todos los activos depreciables y no depreciables.

La Viceministra Merlin Barrera, expresó su preocupación por el bajo porcentaje en lo que respecta al ingreso proveniente de los servicios ofrecidos por los tres organismos por lo que manifestó que aprovechando que en la reunión se encontraban las Directoras de los organismos que generan ingresos propios, que ellas expongan las razones del bajo ingreso, también solicitó explicación respecto de cómo se encuentran las proyecciones de gastos.

La Directora del CIM, ingeniera Claudia Estrada, aclaró que todos los organismos en las Comisiones Directivas están obligados a rendir un informe de cómo se están generando los ingresos y las situaciones que afecta la generación de los mismos, y que esto se encuentra registrado en cada una de las sesiones y que sería bueno proporcionar copia de las causas por las que no se ha alcanzado las proyecciones. Si se analizan las causas en el caso del CIM, continuó, expuso que ellos dependen de una estructura física para ejecutar sus actividades, que si no tienen la estructura física, todas las proyecciones que se hagan van a estar limitadas porque no se va a dar respuesta a lo que se necesita. Informó que se tuvo inconveniente este año para la parte de la evaluación a la que se sometieron, que esta para el siguiente año, que eso les obligó a detener los servicios que se prestan, y que esto se informó a las comisiones directivas mostrando todas las evidencias de lo que estaba sucediendo. Aclaró que todos los servicios que presta el CIM son de carácter voluntario, y que si la industria no les buscan no tienen manera para realizar sus actividades de carácter obligatorio.

La Viceministra de Comercio e Industria aclaró que cuando se hace el presupuesto todos los años, cada organismo hace sus proyecciones de ingreso de acuerdo a los servicios que pretende ofrecer, y que cuando se habla de presupuesto votado es el que se aprobó. Indicó que es importante ver estos temas ya que vamos a entrar a preparar el presupuesto para el próximo año, y que cuando se está preparando, ya se conoce la infraestructura, las proyecciones, inconvenientes o causales fortuitas, pero que los organismos estén con baja ejecución en cuanto a sus ingresos propios le genera mucha preocupación.

El licenciado Felipe Menendez, Jefe OAC, aclaró que la mayor parte del gasto de los organismos es cubierto con fondos GOES, particularmente el tema salarial, y que con los fondos propios de cada organismo se cubren lo demás de los gastos que estos tienen.

El Viceministro de Hacienda recomendó que se deben utilizar cuadros más pedagógicos, ya que con lo presentado, únicamente se puede ver una parte del presupuesto, por lo que habría que tener una visión de conjunto, mostrando los egresos por un lado y su composición. Que para él, el mensaje de lo que se ha presentado es que la línea de lo real está por debajo de lo proyectado, por lo que hay un problema, o se ha utilizado un mal método de proyección o la proyección de servicios a caído, y que en términos de desempeño es deficiente. Que si queremos mostrar un estado de ejecución presupuestaria, deben utilizar clasificaciones donde se tenga ingresos fondos GOES total, y otra, los gastos por áreas de gestión, y luego un balance, ingresos- gastos, para ver cuál es el superávit de esto.

Expuso que a estas alturas de ejecución del presupuesto, ya se sabe más o menos la tendencia, que generalmente a nivel de gobierno, los primeros seis meses son buenos y el segundo semestre hay una caída del ingreso. Que si esa proyección se va mantener, nuestros ingresos han sido malos. Que lo importante es tomar medidas para saber del porque ese desempeño, porque podrían ser por problemas institucionales.

Expuso la Directora del OSN, ingeniera Yanira Colindres, que los términos correctos serían: ingresos proyectados, ingresos reales. Que sus proyecciones de ingresos son con base a períodos anteriores, y que hay un servicio que presta su organismo que está relacionado a Reglamentos Técnicos que no se tenía la certeza si serian aprobados este año y que de mantenerse vigentes debería proyectar los ingresos en base a periodos anteriores. Dichos reglamentos ahora serán dependencia del Consejo Nacional de Energía. De igual manera por esos servicios, se afectarán los índices de ejecución, ya que si no reciben ingresos o fondos propios, no pueden ejecutarse. Indicó que otra situación que también afectó, fue el hecho que el área administrativa se haya quedado sin la jefatura OAC, durante tiempos prolongados. Entre otros puntos menciono que es muy importante que en conjunto identifiquen herramientas que sean más técnicas o didácticas para mostrar al Consejo, el desenvolvimiento de cada organismo. Finalmente agrego que era importante considerar lo mostrado por el Jefe OAC en el cual se insta a que las diferentes instancias de gobierno se apoyen en los organismos del CNC, en su caso en particular en servicios de certificación, por ejemplo ISO 9001 o capacitaciones.

La Directora del Organismo Salvadoreño de Acreditación, ingeniera Alejandra Avelar, expuso que si bien se había proyectado una suma de noventa y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América y únicamente han alcanzado una meta setenta y un mil Dólares, esa diferencia obedece a que sus procesos de evaluación dependen primeramente de la solicitud del organismo que ellos tienen acreditados, que en la mayoría de los casos planifican para cuatro meses con anticipación esas evaluaciones, para que el estado de acreditación no se vea afectado, sin embargo los organismos por diferentes motivos trasladan la fecha de acreditación, afectando con ello los ingresos. Consideró oportuno esperar un informe ya con la entrada en funciones del Lic. Menendez, ya que cada organismo también lleva un control de lo que van generando.

La Viceministra de Comercio solicitó que para la próxima reunión ordinaria del consejo se presente informe consolidado con la información de los cuatro organismos, y se le facilite la información al licenciado Felipe Menéndez para que presente completo, comparativo y actualizado. Manifestó que justificaciones siempre las van a tener cada organismo, pero que la principal lección aprendida de este punto es que para el próximo año se debe hacer una planificación más precisa, ya que el sistema tiene sus años trabajando y se conoce como se comporta los demandantes y las personas que contratan los servicios que se ofrecen, por lo que se deberá hacer un ajuste respecto de la manera como calculamos los ingresos y estimamos los gastos.

La maestra Eufemia Aydee Rivera de Parada, representante del sector Científico y Tecnológico, manifestó que es bien importante lo señalado por el Licenciado Menéndez en cuanto a la recomendación de firmar convenio con las instituciones del gobierno para la prestación de servicios por parte de los organismos, y que esto ahorraría tiempos en los procesos.

El Licenciado Cesar Amílcar Gorzález, expresó que de acuerdo a la gráfica presentada relacionada a los ingresos propios proyectados y los recibidos por cada sector que genera fondos propios, el organismo que estaría bien sería el OSA.

El Ingeniero Edmundo Viera, representante del Ministerio de Turismo, hizo énfasis en cuanto a la creación de las unidades que por ley se deben tener en toda institución pública, tal es el caso de la Unidad Ambiental, Gestión Documental y Archivo, Unidad de Género, etc., a lo que la Viceministra de Comercio e Industria le manifestó que esto es tratado en el siguiente punto de la agenda.

Luego del informe presentado los miembros del consejo por unanimidad ACUERDAN:

1. Dar por recibido y aceptado el informe
2. Instruir a la Oficina Administrativa y a la Unidad Financiera Institucional, presenten en la siguiente reunión ordinaria, un informe más detallado de los ingresos y egresos de los organismos, tanto de fondos GOES como de Fondos Propios, así como de los gastos y su nivel de ejecución.

7. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CNC.

La Licenciada Merlín Barrera, dio la palabra al licenciado Felipe Menéndez, Jefe de la Oficina Administrativa para la exposición de este punto.

Expuso el licenciado Menendez que el Art. 53 letra d) del Reglamento de la LCSSC, establece que la Oficina Administrativa para cumplir con sus atribuciones deberá *“Contar con una estructura organizativa acorde a las necesidades de atención y apoyo a los organismos del Consejo.”* Asimismo, el Art. 55 letra b) del mismo cuerpo normativo, establece dentro de las funciones del Jefe de la OAC *“Proponer al Presidente del Consejo, la estructura organizativa funcional y eficiente para el cumplimiento de sus funciones de apoyo a los organismos del Consejo, para posterior aprobación del CNC.”*

Manifestó que se ha revisado la estructura organizativa de la OAC, determinando que no se le está dando cumplimiento a algunas Leyes en cuanto a las unidades que deben tenerse en toda institución del Estado, presentando el organigrama actualmente autorizado para el CNC, el cual será agregado como ANEXO 2 de la presente acta.

Expresó que el Art. 9 de la LACAP, establece que cada institución establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), unidad con la que actualmente no cuenta el CNC, sino únicamente con un técnico UACI, dependiendo jerárquicamente del Jefe del Departamento de Administración, razón por la que se propone la creación de la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la cual estará a cargo de un Jefe UACI (Art. 10 LACAP).

El Art. 11 literal e) de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres, continuó, regula el establecimiento de Unidades de Género en las diferentes instituciones del Estado. Para ello el ISDEMU deberá proporcionar apoyo técnico, por lo anterior propone la creación de la **Unidad de Género**, quien estará a cargo de una Jefa.

Indicó además que el Art. 6 de la Ley de Medio Ambiente establece la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), el cual está conformado por el MARN, que será su coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales.

El Art. 7 de la misma Ley establece que las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiado con el presupuesto de las unidades primarias. Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución.

En vista de lo anterior se propone la creación de la Unidad de Medio Ambiente, que estará a cargo de un Jefe(a).

Por otra parte expresó que según los lineamientos girados por el Instituto de Acceso a la Información Pública en cumplimiento con el Art. 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública establecen que los entes obligados designaran un funcionario responsable de archivo de cada entidad.

En este contexto el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como atribución que le otorga la Ley, ha emitido los "Lineamientos de Gestión Documental y Archivos" publicados en el D. O número 147 Tomo 408 de fecha 17 de agosto del año 2015, instituyendo en el lineamiento No 1, la creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA) y el establecimiento de la Unidad que será la encargada de dirigir este sistema; la "Unidad de Gestión Documental y Archivos" "UGDA".

La Sección de Archivo puede depender del titular como unidad de Staff o de las gerencias administrativas de segundo nivel jerárquico.

Para el cumplimiento de la anterior normativa se propone la creación de la Sección de Archivo dependiendo jerárquicamente de la Unidad de Servicios Administrativos por el tamaño de la institución.

Expresó que debido a la falta de la Unidad de Almacén y Activo fijo como soportes auxiliares contables establecidos en el apartado C.3.2, número 5, Registros Auxiliares del Manual Técnico del SAFI, las cuentas de recursos y obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controlados en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas.

Los saldos de los registros auxiliares deben ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas, por lo que, para que se creen los inventarios necesarios y sean controlados y no llevados directamente al gasto como de consumo inmediato, y del mismo modo se mantenga el inventario de bienes muebles, su depreciación y bienes inmuebles, su reevaluación y otros controles, se propone la creación de las Unidades de Almacén y de Activo Fijo, con su respectivos Técnicos Encargados, dependiente Jerárquicamente de la Unidad de Servicios Administrativos

Adicional a lo anterior expresó, actualmente la Unidad de Planificación depende jerárquicamente de la Asistencia General, por lo que se propone por la naturaleza de sus funciones, que esta unidad dependa jerárquicamente de la Oficina Administrativa del Consejo.

Finalmente y con las recomendaciones de creación de las unidades y/o modificaciones antes relacionadas, presentó para aprobación, la propuesta de organigrama para el CNC, el cual se agrega como ANEXO 3 de la presente acta.

La Presidenta del Consejo en funciones, Licenciada Merlin Barrera, reconoció el esfuerzo por ordenar el sistema, y expresó que cuando se presenta la estructura que actualmente se tiene en el CNC se puede determinar que está desordenada y mal estructurada, y que un buen paso sería tener un organigrama que responda no solo a las necesidades del sistema sino a lo que cualquier manual de O&M debe tener.

También expuso sobre los lineamientos del estado y leyes que sin duda se deben de cumplir, no obstante se hace un planteamiento de las unidades administrativas, y que en conversaciones con las directoras también ellas tienen necesidades en sus organismos, por lo que se deberían unificar todas las necesidades que tiene el sistema incluyendo a los organismos, antes de hacer alguna gestión ante el Ministerio de Hacienda.

La licenciada Vilma de Calderón, en representación del sector productivo, expresó que es importante verificar las necesidades que tiene la organización, y habría que aprovechar para hacer un replanteamiento para ver cómo se generan más ingresos, y que se creen las plazas cuando ya se tengan las necesidades bien claras para el 2019, indicó que hay plazas de urgencia que la administración debería determinar que son imprescindibles, pero que habría que fortalecerse con los ingresos.

La Directora del OSN, ingeniera Yanira Colindres, expresó que en OSARTEC cuentan con seis personas para atender todas las demandas de reglamentación técnica del país, ocho personas en el OSA para sostener toda la infraestructura y reconocimiento de los MLA, nueve personas en el CIM, y nueve personas en OSN, que a su juicio se encuentran sobrecargadas. Recordó que hace tres años, cuando estaba de asistente general el Licenciado Tona, se aprobó que se crearan nuevas plazas, 3 por organismo, sin embargo ese acuerdo quedó en acta sin saber qué paso, y que la creación de plazas de los organismos son necesidades imperantes. Indicó que los presupuestos de los organismos para 2019 incluirán una propuesta al respecto, por lo que solicitó el apoyo de los miembros del Consejo. Se refirió a las plazas de la OAC indicando que estas son cubiertas por personas que ya están en otros cargos, como se hace también en el OSN y que considera que en algunos casos no habría necesidad de contratar nuevas personas, poniendo por ejemplo el caso del archivo, el cual en su organismo lo manejan de manera confidencial, y esto se ha discutido con personal de OIR.

El licenciado Cesar Amílcar González, consultó que si se comete alguna ilegalidad no actualizando el organigrama y creando las nuevas unidades, a lo que la Viceministra Merlin Barrera respondió que sí. Indicó que los 4 organismos también tienen necesidades, por lo que se debería hacer consideraciones en conjunto ya que la institución integra los cuatro organismos, buscando generar más recursos para los mismos. Solicitó revisar y corregir lo antes posible para no caer en una ilegalidad.

La directora del CIM, ingeniera Claudia Estrada, mencionó que era necesario retomar lo que dijo el licenciado Cesar Amílcar González y la licenciada Vilma de Calderón, para que sea en conjunto las

necesidades, para no ir fraccionando una petición ante el Ministerio de Hacienda cuando sea correspondiente. Indicó que estas reuniones son interesantes que se tengan en conjunto, porque el caso del artículo de la unidad medio ambiental que se presentó, hasta donde ellos tenían entendido, el CNC no pertenece al SINAMA, por lo que no habría necesidad de esa plaza; expuso que ellos podrían darle insumos a la OAC para que pudiera replantear en el caso de las necesidades, también incluidas las técnicas. Respecto de la ilegalidad, indicó, que están sometidos a las auditorías de la CCR todos los años, y a auditorías externas, y que todos estos puntos tienen que evaluarse; a la fecha, manifestó, todos los informes que en los cuales han participado, no hacen mención a plazos, sino que si se realizan las funciones que deben de realizar el jefe de archivo, el jefe de activo fijo, etc., y que todas esas funciones han sido reportadas que se realizan y no ha habido observaciones, entonces son elementos que pueden servir a la hora de replantear un organigrama teniendo en cuenta los recursos de la institución.

La Directora del OSARTEC, licenciada Mariana Gómez, expuso que para hacer eficiente la propuesta sería bueno hacer un diagnóstico de los organismos a través de la OAC para que se analice el perfil de puesto frente a la carga de trabajo, ya que en el organismo que ella coordina tienen una sobrecarga de trabajo y están tratando de salir adelante con toda la demanda que tienen. El diagnóstico permitiría, continuó, determinar cuáles plazas son las que se necesitan, si es que se necesitan para todo el CNC y tener garantizado con criterios objetivos cuales son las necesidades de todos los organismos.

La maestra Eufemia Aydee Rivera de Parada, hizo valoraciones en el sentido de cuantas plazas hay actualmente y cuantas sería de aprobarse en esta propuesta, asimismo, en cuanto se vería incrementado el presupuesto a raíz de este cambio; lo anterior considerando la austeridad. Manifestó que sería importante conocer cuáles serían las funciones de esas unidades y la demanda que hay para cada una de ellas, lo cual serviría para retomar el tema, llamándole la atención que las directoras de los organismos no hayan participado en la propuesta, lo cual consideró indispensable. Finalmente manifestó que hay que priorizar aquellas áreas que permitan se descargue un poco la sobre carga en algunas unidades.

El licenciado Rolando M. Irisarri Rojas, expuso que hace poco más de un año, se hizo una especie de auditoría, y consideró que lo primero que habría que ver es la parte legal, las diferentes leyes y reglamentos que estamos obligados a cumplir; en segundo lugar expuso que habría que ver el tema presupuestario, ya que si no se cuentan con los fondos necesarios, difícilmente se puede hacer algo, consideró necesario evaluar y priorizar las necesidades.

El licenciado Marlon Benítez, Asistente General del Consejo intervino y expresó a manera de aclaración, que el informe que se está presentando es de la Oficina Administrativa y el alcance del informe es solamente de esa oficina; que la propuesta de creación de plazas que se está presentando es con base a la revisión de la normativa legal para cada una, que el no contar con las plazas en la institución acarrearía observaciones del CCR, por lo que se propone la creación de las

plazas, para lo cual habría que hacer la revisión presupuestaria correspondiente; que se está consciente de las necesidades de los organismos, pues ha sido conversado con algunas de sus directoras.

Intervino el licenciado Ricardo Salazar y solicitó que siempre que se trate un tema, se tenga claro de que se trata, y que según este punto trata de la estructura organizativa de la OAC, por lo que está de acuerdo con el alcance que tiene; manifestó que hay tener presente la legalidad ya que utilizamos recursos públicos, y que toda esta normativa nos lleva a cumplir con las funciones de cada uno, y que este Consejo con máxima autoridad tiene responsabilidad, y que si no se actúa, en cualquier auditoría de gestión recaerá sobre ésta gestión los señalamientos, por lo que expreso su anuencia con la propuesta de actualización de la estructura, y que luego la organización revisará la manera para que las funciones sean retomadas por personal con el que ya se cuenta dentro del CNC, designando personal ad honorem para dichas puestos.

En cuanto a la creación de plazas, continuó, esto no implica la contratación, ya que la misma está en función de la disponibilidad, y que si no hay disponibilidad no se puede proceder con la contratación, por lo que consideró que en este punto también es viable lo solicitado por la OAC, y que es necesaria la aprobación.

La Viceministra de Comercio e Industria, manifestó que está clara de la necesidad, sin embargo el acuerdo de crear plazas así como está planteado no es el mejor, ya que ni si quiera el Consejo es creador de las plazas, sino que esto se hace ante el Ministerio de Hacienda, por lo que consideró oportuno someter el punto a votación. Solicitó que quedará constancia en esta acta sobre la anuencia que tienen los miembros del consejo por corregir la falla que se tiene en este tema.

Luego de la anterior exposición los miembros del consejo por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Actualizar la nueva Estructura Orgánica del Sistema Nacional de Calidad en cumplimiento de las leyes y lineamientos legales vigentes de acuerdo al organigrama presentado y que se agrega a la presente acta como ANEXO 3.
2. Instruir a la Oficina Administrativa para que realice un análisis de prioridades en el cual se establezcan las demandas que hay para cada una de las posiciones relacionadas en el acuerdo anterior.
3. Instruir a la Administración para que se creen las plazas necesarias para actualizar el organigrama del Sistema Nacional de Calidad con sus cuatro organismos y que se incorpore en el presupuesto del año 2019.

8. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD.

La Licenciada Merlin Barrera, manifestó que este punto será expuesto por el licenciado Felipe Menéndez, Jefe de la Oficina Administrativa.

Expuso el licenciado Menéndez, que el 16 de enero de 2018, según Decreto No 1 de la CCR, publicado en el D. O. número 34 Tomo 418 del 19 de febrero de 2018, se establecieron los lineamientos para todas las instituciones del estado para la creación y actualización de sus NTCIE.

En el mismo cuerpo normativo en el romano III disposiciones numeral 1, continuó, se establece que la máxima autoridad de cada entidad del sector público nombrará la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas que controlará el sistema de control interno de la respectiva entidad. Asimismo, en el numeral 2 del referido decreto se establece que dicha comisión deberá estar conformada por las áreas Administrativas Financieras y las áreas operativas, y que dicha comisión deberá de informarse a la Dirección de Auditoría de la CCR a más tardar el 15 de junio de 2018.

Manifestó el licenciado Menéndez que se propone para que conformen la comisión a los servidores siguientes: Lic. Felipe Adolfo Menéndez Solís, Jefe de la Oficina Administrativa; Lic. Wilfredo Renderos León, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Lic. Raúl Antonio González García, Auditor Interno; Lic. German Alfredo Mercado, Jefe del Departamento Administrativo; Inga. Alejandra Avelar de Vaquero, Directora del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA); Licda. Mariana Carolina Gómez Vásquez, Directora del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); Inga. Claudia Alejandrina Estrada Robles, Directora del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM); e Inga. Yanira Francisca Colindres Martínez, Directora del Organismo Salvadoreño de Normalización OSN.

La Viceministra expuso que la comisión debe estar integrada por personal financiero, administrativo y técnico, por lo que consideró que la propuesta es adecuada, recomendando su aprobación.

Después de la anterior exposición, los miembros del Consejo por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Nombrar para que conformen la comisión responsable de elaborar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de Calidad, a los siguientes servidores: Lic. Felipe Adolfo Menéndez Solís, Jefe de la Oficina Administrativa; Lic. Wilfredo Renderos León, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Lic. Raúl Antonio González García, Auditor Interno; Lic. German Alfredo Mercado Jefe del Departamento Administrativo; Inga. Alejandra Avelar de Vaquero, Directora del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA); Licda. Mariana Carolina Gómez Vásquez Directora del Organismo Salvadoreño de

Reglamentación Técnica (OSARTEC); Inga. Claudia Alejándrina Estrada Robles, Directora del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM); e Inga. Yanira Francisca Colindres Martínez, Directora del Organismo Salvadoreño de Normalización OSN.

2. Instruir al Asistente General del Consejo, remita certificación del presente acuerdo a la Corte de Cuentas de República, a más tardar dos días hábiles después de tomado el mismo, para los efectos correspondientes.

9. INFORME SITUACIÓN ACTUAL DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

La Licenciada Merlin Barrera, dio la palabra nuevamente al licenciado Felipe Menéndez, Jefe OAC para la presentación de este punto.

Indicó el licenciado Menéndez, que se han revisado los archivos y realizado entrevistas internas en la institución, determinando que no se han realizado la contratación de servicios profesionales de auditoría externa para los años 2016, 2017 y 2018.

Manifestó que se ha verificado que presupuestariamente solo se ha programado el monto (\$5,000.00) de acuerdo con los estudios de mercado respectivos en cumplimiento con el Art. 20 BIS de la LACAP, para cubrir una auditoria, quedando desfinanciadas las auditorías externas de dos años respectivamente. Asimismo, que según el Art. 8 de la Ley del CNC literal O, se debe nombrar en el Consejo el Auditor Externo y Fijar sus emolumentos.

Que en el Art. 23 de la LCSSC inciso quinto que textualmente dice *“La inspección y vigilancia de las operaciones del OSN, OSA, CIM, OSARTEC y la OAC estará a cargo de un auditor interno, nombrado al efecto; además, será auditado por una firma de auditores externos, nombrados anualmente por el Consejo, así como por las auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República.”*

Que en ese sentido se propone lo siguiente:

1. Autorizar que se realicen los trámites financieros necesarios para que se establezca como emolumentos un máximo de \$ 5,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América para los procesos de contratación de auditorías externas correspondientes, para los periodos que no se han realizado.
2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional realice los movimientos necesarios para reforzar financieramente el específico respectivo a fin de contar con la disponibilidad financiera correspondiente, los cuales serán aprobados por la presidenta del CNC para la realización de las auditorias.

La licenciada Merlin Barrera, consulta sobre la factibilidad de identificar recursos que permitan cubrir las auditorías de dos años, a lo que el licenciado Felipe le contestó que habría que direccionar fondos que permitan cubrir las dos auditorías.

El Viceministro de Turismo, Roberto Viera, expresó que deberá quedar sentada la posición política del Consejo de buscar inmediatamente los fondos necesarios para realizar las dos auditorías, 2016 y 2017.

El licenciado Rolando Marino Irisarri expuso que él se maneja en ese medio y que por ese precio andan las auditorías.

La licenciada Vilma de Calderón manifestó que si se hace la auditoría 2017, obligadamente se tiene que hacer la del 2016.

Luego de escuchar la exposición de los puntos y la discusión del mismo, los miembros del consejo por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el informe.
2. Instruir a la Administración iniciar las gestiones administrativas y financieras pertinentes para iniciar el proceso de contratación de las auditorías de los años 2016 y 2017.

Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diecisiete horas del día de su fecha y para constancia, firmamos. Enmendado: / Turismo.- Vale.-



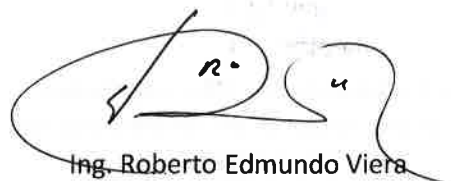
Licda. Merlin Alejandrina Barrera
Viceministra de Comercio e Industria



Lic. Oscar Anaya
Viceministro de Hacienda



Dr. Eduardo Antonio Espinoza Fiallos
Viceministro de Políticas de Salud
Ministerio de Salud Pública



Ing. Roberto Edmundo Viera
Viceministro de Turismo



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta
Presidente Defensoría del Consumidor

Licda. Vilma Hernández de Calderón
Representante del Sector Productivo Industrial
o Agroindustrial

Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas
Representante del Sector Profesional

Lic. Oscar Roberto Hernández
Representante suplente del Sector Profesional

Licda. Daysi Carolina Marquina de Gómez
Representante de las Universidades Privadas
Legalmente Acreditadas

Lic. Elmer Orlando Gómez Campos
Representante Organizaciones No
Gubernamentales vinculadas a la Defensoría
del Consumidor

Lic. César Amílcar González Arcia
Representante suplente Organizaciones No
Gubernamentales vinculadas a la Defensoría
del Consumidor

Ing. Roberto Antonio Argueta Quan
Representante del Sector Científico y
Tecnológico

Msc. Eufemia Aydee Rivera de Parada
Representante suplente del Sector Científico y
Tecnológico

Inga. Alejandra Avelar
Directora Técnica Organismo Salvadoreño de
Acreditación



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —

Inga. Yanira Colindres
Directora Técnica Organismo Salvadoreño de
Normalización

Licda. Mariana Gómez
Directora Técnica Organismo Salvadoreño de
Reglamentación Técnica

Inga. Claudia Estrada
Directora Técnica Centro
de Investigaciones de Metrología

021



